



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVÉS DEL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. VICTOR GIL ÁVILA MIRANDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero titular de la notaría Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel García Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento al **Lic. Neftali García Romero, Encargado de la Supervisión Administrativa del Equipo Multidisciplinario con R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato. **Anexo 4 (Cuatro).**
 - I.4. La Adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional Número **AA-50-GYR-050GYR024-N-77-2025**, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 Fracción III, 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 del Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO" y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 01 de julio de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO", a través de la **Lic. María Concepcion Acierna Vargas**, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios emitió Notificación de asignación del procedimiento de contratación antes mencionado.

- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000202647-2025, de fecha 08 de julio de 2025, emitido por la Mtra. Silvia Olivia Domínguez Cruz, Jefa del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (Dos)**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez S/N Esquina con Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50090 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante, declara que:
- II.1. Es Persona Moral legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 32,179 de fecha 07 de diciembre de 2005, protocolizada ante la Fe de la Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio, Notaria Pública número 03, del Estado de México, denominada **Atyde México, S.A. de C.V.**, objeto social consiste entre otros cuyo objeto es, la compra, venta, elaboración, importación, exportación de todo tipo de productos químicos y reactivos para laboratorio, así como todo lo relacionado, anexo y conexo con dichos ramos e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con el folio 16721*7, de fecha 20 de junio del 2006.
- II.2. El **C. Victor Gil Ávila Miranda** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con Escritura Pública No 32,179 de fecha 07 de diciembre de 2005, protocolizada ante la Fe de la Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio, Notaria Pública número 03, del Estado de México, misma bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **AME051208JD9**
- II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

respectivamente.

Acepta de conformidad con lo establecido en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

- II.6. Tiene establecido su domicilio [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la Prestación del **Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio, Régimen IMSS Bienestar**, en los términos y condiciones establecidos en la adjudicación, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los anexos se enuncian a continuación:

- **Anexo 1 (Uno)** "Términos y Condiciones, Anexo Técnico Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas, Precios unitarios para el ejercicio 2025".
- **Anexo 2 (Dos)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- **Anexo 3 (Tres)** "Formato fianza de cumplimiento de contrato"
- **Anexo 4 (Cuatro)** "Designación del Administrador"
- **Anexo 5 (Cinco)** "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
- **Anexo 6 (Seis)** "Anexos Técnicos conforme a Términos"
 - Anexo 1 (Uno) Descripción Amplia Y Detallada Del Servicio
 - Anexo 2 (Dos) Cédula De Especificaciones Técnicas De Los Equipos Propuestos
 - Anexo 3 (Tres) Formato Para Reporte De Incumplimientos Para Aplicación De Penas Convencionales O Deductivas
 - Anexo 4 (Cuatro) Reporte Del Devengo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- Anexo 5 (Cinco) Direcciones
- Anexo 6 (Seis) Formato De Notificación De Pena Convencional Aplicable
- Anexo 7 (Siete) Formato De Notificación De Deductivas
- Anexo 8 (Ocho) Reporte Mensual De Estudios Efectivos Realizados
- Anexo 9 (Nueve) Cédula De Recepción De Equipos
- Anexo 10 (Diez) Cédula De Puesta A Punto
- Anexo 11 (Once) Programa De Mantenimiento Preventivo
- Anexo 12 (Doce) Reporte Del Estado Que Guarda El Equipo.
- Anexo 13 (Trece) Reporte De Falla De Los Equipos
- Anexo 14 (Catorce) Cédula Única De Control De Bienes De Consumo.
- Anexo 15 (Quince) Programa de Capacitación
- Anexo 16 (Dieciséis) Registro Del Personal Que Asiste A La Capacitación
- Anexo 17 (Diecisiete) Laboratorios Alternos
- Anexo 18 (Dieciocho) Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$292,750.50 (Doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 50/100 M.N.)** más impuestos por **\$46,840.08 (cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 08/100 M.N.)** que hace un total de **\$339,590.58 (trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa pesos 58/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$585,286.80 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$93,645.89 (Noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 89/100 M.N.)**, que hace un total de **\$678,932.69 (seiscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos 69/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio, Régimen IMSS Bienestar**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los servicios prestados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente en forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

le solicite para el trámite de pago de acuerdo al anexo del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" **Anexo 5 (Cinco)** de la cuenta contable del procedimiento, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"** en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el mismo.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona **cuenta número** [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El CFDI deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante

"EL INSTITUTO" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

De conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 15 FRACCIÓN III**, de la LGAIPI, en el presente contrato se trata los datos correspondientes a la **Cuenta Bancaria** lo anterior, en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas morales** por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.



CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo 1 (Uno).

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el **Anexo 1 (Uno)**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de acuerdo al **Anexo 1 (Uno)** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de julio de 2025 al 31 de agosto de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato en la oficina de contratos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con Domicilio en Km. 4.5. Vialidad Toluca -Tenango, Col. La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. **Anexo 3 (Tres).**

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(12 MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. Neftali Garcia Romero, Encargado de la Supervisión Administrativa del Equipo Multidisciplinario con R.F.C. [REDACTED]** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos señalados en los Términos y Condiciones **Anexo 1 (Uno)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

COORDINADOR

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente establecida en los Términos y Condiciones en el **Anexo 1 (Uno)** por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Formula: **PCA= %D X NDA X VSPA**

Donde:

PCA = Pena Convencional Aplicable.

%D = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

NDA = Número de días de atraso

VSPA = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (Veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor



CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGESIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del



CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGESIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

VIGESIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo del contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACION APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO LIC. NEFTALI GARCIA ROMERO	ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. VICTOR GIL ÁVILA MIRANDA	AME051208 JD9

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 105 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se lista el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 1 (UNO)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, PRECIOS UNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2025"

Contrato: D5M0081

Contrato compras MX: 050GYR024N07725-001-00

MONTO TOTAL CON IMPUESTOS:

MÍNIMO	MÁXIMO
\$339,590.58	\$678,932.69

No.	Nombre de la Prueba	Descripción	H. AMANALCO Y SAN JOSE DEL RINCÓN		PRECIO
			MÍNIMO	MÁXIMO	UNITARIO
1	Ácido Úrico	QUIMICA CLINICA	1	1	\$10.50
2	Albumina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
3	Amilasa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
4	Lipasa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
5	Bilirubina Directa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
6	Bilirubina Total	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
7	Cálcio	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
8	Colesterol	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
9	Creatinina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
10	Fosfatasa Alcalina	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
11	FOSFORO	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
12	GGT	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45
13	Glucosa	QUIMICA CLINICA	1	1	\$9.45



2025
Año de
La Mujer

Km. 4.5 de la vialidad Totuca- Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec,
Estado de México, Tel. 722 232 29 02



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



No.	Nombre de la Prueba	Descripción	N. REPUBLICO Y LAS JEFES DEL SERVICIO			PRECIO
			ANEXO	SECCIÓN	UNIDAD	
14	HDL Colesterol	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
15	Deshidrogenasa Láctica	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
16	MAGNESIO	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
17	Microalbumina	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
18	Proteínas Totales	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
19	TGO (AST)	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
20	TGP (ALT)	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
21	Triglicéridos	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
22	Urea	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
23	LDL	QUIMICA CLINICA	1	1		\$9.45
24	CPK	QUIMICA CLINICA	1	1		\$15.75
25	CPK-MB	QUIMICA CLINICA	1	1		\$15.75
26	Cloro	ELECTROLITOS SERICOS	1	1		\$10.50
27	Potasio	ELECTROLITOS SERICOS	1	1		\$10.50
28	Sodio	ELECTROLITOS SERICOS	1	1		\$10.50
29	Biometría Hemática	BIOMETRIA HEMATICA	1	1		\$31.50
30	Tiempo de Protrombina	PRUEBAS DE COAGULACION	1	1		\$28.35
31	Tiempo Parcial de Tromboplastina	PRUEBAS DE COAGULACION	1	1		\$28.35
32	Examen General de Orina	Uroanálisis	1	1		\$10.50
33	Gases en Sangre	GASES EN SANGRE	1	1		\$367.50
34	Antiestrolobina (OIA.S.L.O.)	PROTEINAS SERICAS	1	1		\$54.00
35	Factor Reumatoide (F.R)	PROTEINAS SERICAS	1	1		\$54.00
36	Proteína C Reactiva (P.C.R)	PROTEINAS SERICAS	1	1		\$54.00
37	Reacciones Fétiles	PROTEINAS SERICAS	1	1		\$42.00
38	VDRIL	PROTEINAS SERICAS	1	1		\$42.00
39	Fración Beta de Hormona G.H en suero o Orina	HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	1	1		\$84.00
40	Hemoglobina Glucosilada	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1	1		\$126.00
41	MIÓCLOINA	ENZIMAS CARDIACAS	1	1		\$157.50
42	TROPONINA I	ENZIMAS CARDIACAS	1	1		\$157.50
43	TROPONINA T	ENZIMAS CARDIACAS	1	1		\$157.50
44	ANTIGENO PROSTATICO	ANTIGENO PROSTATICO	1	1		\$29.75



2025
Año de
La Mujer

Km. 4.5 de la vialidad Toluca-Motepoc, Barrio del Expósito Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52146, Motepoc,
 Estado de México, Tel. 722 232 20 62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2025.



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Hidalgo No. 608, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, C.S. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50001
Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



De conformidad con el numeral 4.74.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se envían los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2025.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El tipo de Contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 85 DEL RLAASSP siendo que este procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir del 01 de Julio al 31 de Agosto del 2025.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor Adjudicado se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los lugares establecidos a más tardar el día 5 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de agosto del 2025.

El proveedor adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en los Hospitales Rurales, toda vez que el equipo es propiedad del proveedor adjudicado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52, Y 53 DEL RLAASSP.

La verificación será documental, será de acuerdo al anexo técnico, para la realización de los servicios. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 52 de su reglamento, se evaluará mediante el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la contratación del servicio estableciendo los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica, debiendo acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Rubro	Puntos
1 Capacidad del licitante	24
2 Experiencia y especialidad del licitante	23
3 Metodología	03
4 Experiencia de contratación	10
total	60

CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS

Experiencia	Contar con el personal necesario para la prestación del servicio de acuerdo a las características propias del servicio demostrando ya sea con los recibos de pago o documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cantidad de personal mínimo que ha tenido por los últimos seis meses	2 trabajadores	0.5	2.5
		4 trabajadores	1.0	
		6 trabajadores	1.5	
		8 trabajadores	2.0	
		9 o más trabajadores	2.5	



2025
 Día de
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Hidalgo No. 428, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cui. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50033.
 Tel: (722) 2 15 70 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



Competencia habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales	Se acreditará mediante cédulas profesionales (COPIA DE CEDULAS CERTIFICADAS) certificados o títulos de los trabajadores que integren sus cuadrillas, relacionados al servicio en materia	1 trabajadores	1.6	8
		2 trabajadores	3.2	
		3 trabajadores	4.8	
		4 trabajadores	6.4	
		5 o más trabajadores	8	
Domio en los equipos de laboratorio y/o de computo propiedad de la empresa	Como puede ser curso especializados y manejo de software para mantenimiento a equipos de laboratorio y/o de computo, en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a los servicios de que se trate. Se deberán presentar las constancias, certificados o diplomas de los trabajadores que integrarán la asesoría remota, mantenimiento preventivo y/o correctivo así como la capacitación a los químicos de las diferentes unidades	4 cursos	0.4	2
		6 cursos	0.8	
		8 cursos	1.2	
		10 cursos	1.6	
		11 cursos	2.0	
Recursos económicos	Presentar la cantidad de ingresos reportada en la última declaración anual anexando la declaración junto con el acuse de presentación.	Menores de \$5,000,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	2.5	5
		DE \$5,000,000.00 EN ADELANTE, DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	5.0	
Recursos técnicos	Presentar manifestación de los recursos y equipos para la prestación del servicio, debiendo presentar: Curriculum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y experiencia, además la relación de equipo de soporte de las mismas características técnicas con que cuenta la	Instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de computo, área administrativa de atención de reportes	1	5
		Capacidad de reparar los equipos en las unidades hospitalarias	1	



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán No. 208, Primer Piso, Col. Centro de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel: 0791 544 00 00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Edificio Vulliamy-Francia IMSS Benito Juárez



	empresa y MOSAICO FOTOGRÁFICO que muestre que cuentan con la infraestructura, el personal especializado y los equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes	Bodegas (lugar de donde demuestre capacidad de almacenaje de equipos a reparar los cuales deberán permanecer en resguardo hasta su reparación satisfactoria)	1	
		Almacén (lugar donde demuestre el almacenamiento de reactivos en stock)	1	
		Vehículos (deberá de contar con un mínimo de dos vehículos siendo por lo menos dos destinados a la distribución de reactivos e insumos y para los mantenimientos preventivos y correctivos, acreditando con sus respectivas lecturas o comprobantes de arrendamiento).	1	
Políticas y Prácticas de Equidad de Género	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno	Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	1.5



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Av. Hidalgo s/n, Edificio IMSS, Primer Piso, Col. Norte de San Salvador, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



Participación de MIPYME:	Manifiesto que en caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción III inciso B de la LAASSP	0.5	
Políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa	Copia de certificaciones que acrediten la implementación de dichas certificaciones deben estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.	0.5	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 0-13 PUNTOS				
Experiencia	Demostrar el mayor tiempo prestando el servicio objeto de la presente licitación. La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato	1 mes	2	10
		2 meses	4	
		3 meses	6	
		6 meses	8	
		1 año	10	
Especialidad	Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria	1 Contratos	2	13
		2 Contratos	4	
		3 Contratos	6	
		4 Contratos	8	
		5 Contratos	10	
		6 Contratos o más contratos	13	
METODOLOGÍA 0-3 PUNTOS				
Propuesta de trabajo	Metodología para la prestación del servicio:	Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio	1	3



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 500, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Ckt. Ocoac, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (020) 7 15 19 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Subdirección IMSS, Bienestar



	Plan de trabajo propuesto por el licitante:	Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras	1	
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:	Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio	1	
EXPERIENCIA DE CONTRATACIÓN 0-30 PUNTOS				
Cumplimiento de contratos	a) Copia de contratos referentes a la descripción de la presente convocatoria para corroborar la experiencia del licitante. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	2 Contratos	2	5
		3 Contratos	3	
		4 Contratos	4	
		5 o más Contratos	5	
	b) Las cartas para la devolución o cancelación de fianza, se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	2 Cartas	2	5
		3 Cartas	3	
		4 Cartas	4	
		5 o más Cartas	5	
Total de puntos			60	

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Para los equipos y bienes propuestos para realizar las pruebas de laboratorio clínico, deberá presentar los siguientes requisitos:

- Registro sanitario vigente (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado con la clave correspondiente; así mismo podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá adjuntar:
 - A) Registro sanitario sometido a prórroga.
 - B) Acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - C) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del que se adjunta, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 605, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel: (071) 3 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Edificio Multidisciplinario del IMSS-Bienestar



En caso de que el instituto durante la vigencia del contrato reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el registro sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES ENTRE OTROS.

Deberá presentar copia simple de catálogos folletos, instructivos, hojas de manuales de operación debidamente referenciados y/o fotografías necesarios, que contengan la descripción gráfica o escrita de los equipos y de los equipos propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán estar en idioma español o traducidos al español y debidamente referenciados.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

Con el fin de que los licitantes en el procedimiento, cuenten con los suficientes elementos como son: conocer la ubicación exacta de los hospitales, distancias, así como considerar en la integración de la propuesta económica, los equipos de Laboratorio necesarios para la operatividad de cada uno de y los costos por desplazamiento a los diferentes hospitales del Programa IMSS-Bienestar del instituto entre otros aspectos, podrá(n) realizar visitas de todos y cada uno de los hospitales en donde se habrá de prestar el servicio, por lo que un día hábil después del acto de la junta de aclaración de dudas a las bases, podrán realizar visita, dentro del horario de 08:00 a 16:00 horas, en caso de no realizar las visitas a las instalaciones del instituto, deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce la ubicación exacta de todos y cada uno de los hospitales, así como que tiene considerado en la integración de su propuesta económica los costos por desplazamiento a los diferentes hospitales del instituto entre otros aspectos.

SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

Los licitantes solo se pueden presentar en los hospitales en un horario de 08:00 a 16:00 horas para realizar alguna visita trabajo.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de cada hospital, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente.

Fórmula:

$PCA = \%d \times NDA \times VSPA$

Dónde:



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Integración Hospitalaria 508, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (0221) 2-10-73-25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PCA=pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

NDA=número de días de atraso.

VSPA=valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Milenio.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al licitante adjudicado mediante el ANEXO 6: "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable".

Tabla de penas convencionales

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena al licitante adjudicado
Cuando el proveedor Adjudicado no ponga puesta en punto los equipos en cada uno de los Laboratorios Clínicos de los hospitales de acuerdo a los ANEXOS 9, 10, 11, 14 Y 15.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 15 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido.	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato
Cuando el proveedor adjudicado no proporcione el servicio de asistencia técnica que funcione las 24 horas, durante la vigencia del contrato, donde se	Por cada día natural de atraso a partir del inicio del servicio.	Hasta 5 (cinco) días naturales.	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena al licitante adjudicado
reportan las fallas a nivel local.					
Cuando el proveedor Adjudicado no entregue la primera dotación de bienes de consumo de acuerdo al Anexo Técnico.	Por cada día natural de atraso que exceda los 5 (CINCO) días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	Hasta 5 (cinco) días naturales.	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital.	Administrador de contrato.
Cuando el proveedor adjudicado no instale y ponga en marcha el sistema de información de acuerdo al Anexo Técnico.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato.
Cuando el proveedor adjudicado no proporcione la capacitación previa a la instalación y puesta en marcha del sistema de información	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Delegación: Administrador de contrato.
Cuando el proveedor	En un plazo no mayor de	Hasta 20 días naturales más	1% sobre el valor de la	Jefe Clínico de Laboratorio al	Delegación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Administrativo IMSS Poniente



Cocapyme	Unidad de medida	Límite de incumplimiento dentro de emisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena al sistema adjudicado
ganador no proporcione la capacitación continua del sistema de información	7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado.	al plazo establecido.	garantía sin incluir el IVA.	Administrador del hospital	Administrador de contrato
Cuando el proveedor adjudicado no realice el envío de mensajería HL7 de los servicios prestados o lo haga de manera parcial.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda las 24 horas a partir del otorgamiento del servicio o validación de resultados	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	2.5% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato
Cuando el proveedor adjudicado no realice la entrega de los anexos correspondientes dentro del plazo establecido	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 20 días naturales más al plazo establecido	1.0% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato

DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, avaliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



2025
Año de
La Mujer Indígena

Av. Miguel Hidalgo No. 608, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (0222) 2 13 73 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena al licitante adjudicado
ganador no proporcione la capacitación continua del sistema de Información	7 días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado.	al plazo establecido	garantía sin incluir el IVA.	Administrador del hospital	Administrador de contrato.
Cuando el proveedor adjudicado no realice el envío de mensajería HL7 de los servicios prestados o lo haga e manera parcial.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda las 24 horas a partir del otorgamiento del servicio o validación de resultados	Hasta 10 días naturales más al plazo establecido	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital.	Administrador de contrato.
Cuando el proveedor adjudicado no realice la entrega de los anexos correspondientes dentro del plazo establecido	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 10 días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo	Hasta 20 días naturales más al plazo establecido	1% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato.

DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al proveedor adjudicado mediante el Anexo 7 "Formato de Notificación de Deductivas", resultado de la conciliación realizada entre el Anexo 8 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados", los contadores de los equipos y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Tabla de deducciones

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando no se realice el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos según el Programa de Mantenimiento Preventivo.	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el proveedor adjudicado y aceptado por el Instituto.	Posteriores a los 7 (siete) días hábiles señalados en el plazo máximo o hasta 1 (una) vez durante la vigencia de la prestación del servicio.	Por cada día que exceda los 7 (siete) días hábiles señalados como plazo máximo.	1% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del Hospital	Administrador de contrato
Cuando el proveedor adjudicado no realice las reparaciones necesarias como parte del mantenimiento correctivo, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido.	Hasta 2 (dos) fallas no atendidas dentro de los 10 días hábiles de tolerancia.	Por cada día que exceda los 10 días hábiles de tolerancia contados a partir del cumplimiento del plazo de 48 horas del reporte que el Instituto realice	1% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Instituto realice.						
Mantenimiento correctivo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un mismo equipo en un periodo de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas de un mismo equipo, las cuales impliquen que se envíen las muestras a procesar a los Laboratorios Alternos	Por cada día que exceda el nivel de servicio establecido.	Hasta los 10 días hábiles de tolerancia contados a partir de la realización del segundo reporte de falla o el 4to reporte de falla.	Por cada día que exceda los 10 días hábiles de tolerancia contados a	1% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato
Si el proveedor Adjudicado determina la necesidad de sustituir el equipo, refacciones, accesorios y/o periférico, y no reponga dentro de los 30 días	De acuerdo a los plazos establecidos.	Hasta los 3 (tres) días hábiles posteriores de tolerancia contados a partir del día siguiente de vencido el plazo máximo de sustitución del		1% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
hábiles posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto		equipo, refacciones, accesorios y/o periféricos, o hasta en 2 (dos) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio				
Cuando el proveedor adjudicado no lleve a cabo la Capacitación continua para el personal del Instituto asignado al servicio.	En un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado.	Hasta en 2 (dos) ocasiones durante la vigencia del contrato.	Por cada día natural que exceda el plazo establecido y hasta que inicie la capacitación respectiva.	1% diario sobre el valor total de la factura mensual de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato
Cuando el proveedor adjudicado no lleve a cabo la Capacitación de control de calidad interna y externa para el personal del Instituto asignado al servicio.	En un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles de haberse solicitado al licitante adjudicado.	Hasta en 2 (dos) ocasiones durante la vigencia del contrato.	Por cada día natural que exceda el plazo establecido y hasta que inicie la capacitación respectiva.	1% diario sobre el valor total de la factura mensual de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato
Cuando el proveedor	Hasta 10 días	Hasta 3 (tres) ocasiones	Por cada día de atraso que	1% diario, sobre el	Jefe Clínico de Laboratorio al	Administrador de contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Adjudicado no reemplaza los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	naturales siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	durante la vigencia de la prestación del servicio.	exceda el nivel de servicio y hasta el día que realice el remplazo.	valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	Administrador del hospital	
Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al proveedor adjudicado, el servicio lo prestará a través de los laboratorios alternos propuestos y aceptados por el Instituto, hasta por un máximo de 30 días naturales.	Por cada día que exceda el plazo del nivel de servicio.	Hasta una ocasión durante la vigencia del contrato.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido y hasta que desaparezca la causa y se reactive el servicio.	1% diario, sobre el valor total de la factura, de la Unidad Médica en donde ocurra la incidencia.	Jefe Clínico de Laboratorio al Administrador del hospital	Administrador de contrato

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
CANJE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

A través de los servicios de laboratorios clínicos de los hospitales del PROGRAMA IMSS BIENESTAR, podrá solicitar al proveedor el reemplazo de las pruebas que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la presente términos y condiciones del servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de las pruebas por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Si el o los lotes presentados por reemplazo no muestran corrección de los defectos, de acuerdo a los resultados emitidos por la COCTI, el IMSS determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que las autoridades sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Contingencia en Laboratorios Clínicos de los hospitales, para estos casos el licitante adjudicado deberá atender a lo establecido en el Anexo Técnico.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía divisible de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes y equipos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

FORMA DE PAGO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS Bienestar



El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la dirección de finanzas, en el anexo 2 del "normatividad de pago de las cuentas contables", previo a la presentación de la documentación para trámite de pago por parte del proveedor y/o prestador de servicios en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, ubicado en la calle José María Morelos y Pavón esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, colonia Centro, c.p. 50000, Toluca, estado de México, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, la siguiente documentación;

Requerimientos:

• existencia de un contrato formalizado
documentos que deben presentarse en ventanilla:

- representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (cdfi), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-a del código fiscal de la federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato;
 - número de fianza y denominación social de afianzadora
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Imss), positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa del cfdi:

- Persona administradora del contrato.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de la jefatura de servicios de finanzas de forma inmediata, con la finalidad de que el proveedor vuelva a presentarla, en este caso el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del reglamento de la ley en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La recepción de la(s) factura(s) electrónica(s) será a través del portal de servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato xml; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago, el proveedor deberá proporcionar al área de finanzas una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el sat, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del xml del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del xml origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Imss tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el Imss le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____, clave _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 600, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cal. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Ejepejo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Citibanamex, hsbc, banorte, santander o scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el imss realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el cecoban.

Así mismo, el imss aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviere por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al imss, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al imss, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, s.n.c., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los del servicio prestado, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.



Av. Miguel Alemán No. 308, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (772) 12 15 11 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Condiciones de la Prestación del Servicio

El proveedor para la prestación del servicio hará entrega de los equipos y bienes, en las instalaciones del instituto anexo 5 (cinco) la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar que éste determine serán a cargo del proveedor.

El proveedor deberá realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales, visitas de monitoreo a los laboratorios de las unidades médicas, en las cuales coadyuvará la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

Deberá entregar copia del reporte de pruebas realizadas al director o administrador de la unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el responsable del laboratorio. Esta visita deberá realizarse exclusivamente en el horario matutino a (7:00 horas a 13:00) horas.

El proveedor repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las unidades médicas del instituto, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la visita de la unidad y obtendrá el visto bueno del jefe del laboratorio o quien designe el instituto en su ausencia.

El proveedor durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada unidad médica los resultados derivados del control externo de la calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el jefe del laboratorio, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

En el caso de que el proveedor proponga bienes que requieran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

El proveedor para efectos de pago previo a la presentación de la factura deberá presentar reporte mensual de estudios, debidamente conciliado por la unidad médica a través del auxiliar del administrador del contrato.

EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66, FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81, FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGMAASSP, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

Área Requisitoria

Dr. Luis Carlos Martínez Aranda
Encargado de la Supervisión Médica de
IMSS-Bienestar

Área Técnica

Q.F.B. José Luis Collin Reyes
Laboratorista Clínico del Hospital
Amanalco



20 años
La Mi
Indig

ISSA, C.A. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50100
7125



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



ANEXO TÉCNICO

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió el siguiente:

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

La Adquisición de Artículos Deportivos están destinados a fomentar la actividad física y el bienestar de los derechohabientes, así como de la comunidad en general. Se utilizan en diversos programas y actividades para promover hábitos saludables y la prevención.

Así como incentivar la práctica y regular los deportes y ejercicio físico, beneficiando la salud física y mental, la actividad física, como la que se desarrolla en los CSS, ayuda a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles, como la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Las condiciones contenidas en el presente anexo técnico no podrán ser negociadas.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir del día siguiente de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025, y los insumos serán entregados será el primer día hábil del inicio de la vigencia de la adjudicación y hasta dentro de los 10 días posteriores a la asignación.

IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas:

- Para efecto de evaluación del servicio es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos y/o fotografías en donde se aprecien las características técnicas del servicio que se está ofertando.
- Propuesta técnica folletos.
- catálogos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Central de Desempeño, Cda. Miguel Alemán, Col. Centro CP 66000, Toluca, México tel: (722) 2740000 ext: 1187 www.iaaig.igss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El Instituto requiere de la adquisición de Artículos Deportivos por los Centros de Seguridad Social, adscritos a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Estado de México Poniente, informo a usted que en el Requerimiento de artículos deportivos 2025 de la cuenta 51271005, son solicitado para poder cubrir las necesidades de los cursos, talleres y complementarias que se encuentran en el Programa Anual.

Los licitantes, para la prestación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico, describiendo de forma amplia y detallada los materiales que estén ofertando.

ADQUISICIÓN DEL MATERIAL E IMÁGENES.

El Instituto requiere de la adquisición de artículos deportivos que cumplan con lo solicitado.

ENTREGA Y CONDICIONES

- a) La fecha de entrega inicial será el primer día hábil del inicio de la vigencia de la adjudicación y hasta dentro de los 10 días posteriores a la asignación.

Lo anterior a partir de la emisión del fallo del Departamento de Prestaciones Sociales Ubicado En Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro Toluca, Estado De México, C.P.50000, con el Mtro. Oscar Jesus Osorio Benitez Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales.

Lo anterior, en las cantidades descritas; la transportación, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, cuya verificación demuestre las condiciones óptimas de la entrega de material.

- b) La entrega de material solicitado para la prestación de adquisición, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del área técnica por parte del Instituto, cuya verificación demuestre las condiciones óptimas para la entrega del material.

En caso de que el material no cumpla con las condiciones solicitadas, se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos, razones de la no aceptación del material, considerándose como notificado por el Proveedor y a partir de ese momento, deberá corregir las deficiencias motivos del rechazo del material durante las siguientes 48 (cuarenta y ocho horas), con la finalidad de dar inicio a la distribución directamente en el Almacén Delegacional de este Órgano de Operación Administrativa Regional



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Joséfa Ortiz de Domínguez, S/N, Col. Centro Toluca, Estado De México, C.P. 50000, Toluca, México Tel: (722) 274900 ext. 1747 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Estado de México para que a su vez sea entregado a la administradora de contrato conforme el a solicite.

- c) No se aceptarán propuestas de material correspondientes a saldos o remates, discontinuados o reconstruidos.

PROBLEMAS DE FUNCIONALIDAD DEL MATERIAL

- a) Si el material de Artículos Deportivos proporcionados por el proveedor no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, estos deberá de ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).
- b) En el caso de que esta falla persista, deberá cambiarse por otro material que cumpla. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación por escrito al Administrador del Contrato respectivo.
- c) El proveedor deberá de proporcionar una dirección electrónica y teléfono al Administrador del Contrato, para que se registren los reportes de las fallas y estas sean atendidas por el proveedor.

Nota: cabe señalar que mientras no se cumpla con las condiciones del material adquirido establecidos en la presente contratación, el Instituto no dará por aceptado el material.

Las condiciones contenidas en la presente contratación y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

CALIDAD:

Los licitantes deberán de acompañar su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. El licitante deberá de presentar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, los cuales deberán de cumplir estrictamente con lo solicitado en el **ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO**, el cual forma parte de la presente investigación de mercado, debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en las que participe, se requiere ofertar todas las partidas ya que es partida única.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Lázaro de la Garza s/n, Miguel Alemán s/n, C.D. Centro CP. 30000, Toluca, México Tel: (022) 278995 ext: 1157 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



2. Presentar muestra física de los bienes así como del acuse de recibido, estas muestras deben de presentar y cumplir con las características técnicas descritas en el **ANEXO 1 REQUERIMIENTO**.
3. Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con una etiqueta auto-adherible, incluyendo número del evento, partida, razón social del licitante, descripción de marca y fabricante del artículo y relación de muestras, debidamente requisitada, en formato libre. Estas muestras deberán de presentarse en empaque original y en la presentación solicitada, lo anterior a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los bienes ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, solo se aceptarán muestras en la presentación solicitada en el **ANEXO 1 REQUERIMIENTO**.
4. El licitante deberá de entregar las muestras en la Departamento de Prestaciones Sociales Ubicado En Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Centro Toluca, Estado De México, C.P.50000, con el Lic. Berenice Viveros Rodríguez Jefe de Oficina de Cultura Física y Deporte, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. a partir de la Publicación de convocatoria y como límite, una hora antes del evento Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, conforme al Formato de entrega de muestras, de preferencia en papel membretado de la empresa, en original y copia para que esta sea firmada y sellada de recibido.
5. Las muestras no ganadoras serán con carácter devolutivo dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del Artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al participante podrá acudir personalmente a recoger sus muestras presentando el documento mediante el cual le fueron recibidas.
6. Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y/o calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o ficha técnica que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) que le corresponda señalando en el requerimiento del **ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO"**. Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Ofra de Domínguez, 500, Pórtico Polanco 500, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México Tel: 0222-2788800 ext. 1745 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y EQUIDAD SOCIAL



las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será casual de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).

7. Se verificará que cotice la cantidad total requerida en todas la(s) partida(s) en que participe.
8. Se verificará la congruencia de las fichas técnicas, folletos y/o catálogos contra lo ofertado en la propuesta técnica, las muestras presentadas y lo especificado en las requisiciones.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP **ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO DE CARTA INCISIOS A) Y B)"**.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO DE CARTA INCISIOS A) Y B)"** de las presentes bases.
- C. **Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad** que los bienes que entregará tendrán una garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos por un plazo de 12 meses o más, y que en caso de que se detecte un bien con algún defecto o vicios se compromete a canjearlo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Ocho de Diciembre, Aq. Miguel Alemán s/n, C.A. Centro CP. 90000, Toluca, México Tel: (0222) 270000 ext: 1147 asesores@imss.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



- D. El licitante deberá entregar por escrito libre donde queda obligado a entregar al instituto en caso de resultar adjudicado, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo para la contratación respectiva.
- E. El licitante deberá entregar escrito libre donde queda obligado a entregar al instituto en caso de quedar adjudicado, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y de entero de amortizaciones ante el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda" vigente y positiva para la contratación respectiva.
- F. El licitante deberá entregar escrito libre donde queda obligado a entregar al Instituto en caso de resultar adjudicado, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de situación fiscal" vigente y positivo para la contratación respectiva.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquellos distintos a esta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberá enumerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.



2025
**La Mujer
Indígena**

Avda. Ocho de Septiembre, Cda. Miguel Alemán s/nal. Centro, CP. 70000, Toluca, México Tel: (01) 7708000 ext. 7107 www.semexico.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y EQUIDAD SOCIAL



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. En caso de ser persona moral, original y copia del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y copia del poder del Representante legal de la empresa, copia de identificación oficial del representante legal y copia del RFC de la empresa participante.
- III. En caso de ser persona física, original o copia certificada y copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP, asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:

En sentido positivo, en los términos que establecen:

El Instituto no contratará la prestación de la adquisición con los particulares que no se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación, así como del acuerdo número acdo.sai1.hct.101214/281.p.dir, emitido por consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el que se aprueban las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de febrero de 2015, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32-D, del código fiscal de la federación.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca, km. 15.5, Col. San Mateo Atenco, México, D.F. 06702 (55) 278600 ext. 1007 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



En el supuesto de que el instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor (es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

- Que el proveedor queda obligado a entregar al instituto la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo para la contratación respectiva.
- Que durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT

El instituto no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos en la legislación aplicable. Los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la Constancia de Situación Fiscal del subcontratante.

De conformidad con lo anterior, en todas las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios que realice el instituto con los particulares, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar para la formalización del contrato, la **Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT** (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) a nombre del licitante y del subcontratante en su caso, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y



2025
 Día de
 La Mujer
 Indígena

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Mateo Atenco, México, D.F. 05000. Tel: (55) 3746000 ext. 1147 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el Artículo 34 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la **Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT** dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de la Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF, el 28 de junio de 2017, y se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

De conformidad con CUARTA de las citadas Reglas, el INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el INFONAVIT y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizando.
- Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con un número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Unidad Central de Desarrollo: José Miguel Estrada y Cía. S. de C.V. (C.R. 2008), Toluca, México; Tel. (01) 271 278800 ext. 1147; www.unidadcentral.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RESERVO Y SALUDARIDAD SOCIAL



Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal de INFONAVIT en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional del INFONAVIT que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Lic. Berenice Viveros Rodriguez
Área Técnica



2025
**La Mujer
Indígena**

Isabel Cristina Domínguez Díaz, Miguel Rodríguez, Cárdenas CD, 55600, Toluca, México Tel: (722) 270000 ext. 1347 atendimento@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 2 (Dos)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUO: 000000042-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

18 Estado de México Zona Poniente

18P301 Oficio Deleg. IMSS, Bieneses

073110 Valores aux. de Eq. Mob. Eq. G

Concepto:

CAEP Adquisición Q1898010731104262025 de fecha 06 de julio del 2025. Para Subrogación de Servicios de Diagnóstico y Laboratorio

Fecha Elaboración:

08/07/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,435,004.00

Cuenta:

61201025

CDG:

3390114

SUBROG SERV DIAG LAB LIM PRO

Unidad de Información: 18P301

Centro de Costos: 073008

COMPROMISOS PRESUPUESTALES (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	238.3	238.3	238.3	238.3	238.3	238.3
TOTAL PRESUPUESTAL (en pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 146 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.8.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, en responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

SILVIA OLIVIA DOMÍNGUEZ CRUZ

SILVIA OLIVIA DOMÍNGUEZ CRUZ

DIA	MES	ARO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

Clase: 8170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 3 (Tres)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Aflanzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Aflanzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 95 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de Internet, dirección electrónica www.imss.org.mx

(Nombre del representante de la Aflanzadora o Aseguradora)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la "Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 253 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que la "Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sujeta, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora") o la

"Aseguradora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Aflanzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 262 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Aflanzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a la "Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 4 (Cuatro)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



Of. N°669001073110/397/2025
Toluca, México, a 27 de junio del 2025.

Mtra. Vanessa G. Ortega Pineda
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025" con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Administrador del Contrato**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá **Neftalí García Romero Enc. De la Supervisión Administrativa**, adscrito a las Oficinas del Equipo Multidisciplinario, ubicadas en: **Av. Miguel Hidalgo No. 608 Oriente 1er Piso, Colonia Barrio de San Sebastián, C.P. 5000 Toluca Estado de México** para el "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025", cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	
CURP:	
Correo Institucional:	neftali.garcia@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	722-215-79-25

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Dr. Luis Carlos Martínez Aranda
Enc. De la Supervisión Médica
Equipo Multidisciplinario
IMSS Bienestar
DESIGNA

Lic. Neftalí García Romero
Enc. De la Supervisión Administrativa
Equipo Multidisciplinario
IMSS Bienestar
ACEPTA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 1 de 1

Av. Miguel Hidalgo No. 608, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cda. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel: (722) 2 19 19 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Unidad Multidisciplinaria IMSS Poniente



Of. N°669001073110/398/2025
Toluca, México, a 27 de junio del 2025.

Mtra. Vanessa G. Ortega Pineda
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025" con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se **DESIGNA** al Servidor Público que fungirá como **Área Técnica**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá Q.F.B. José Luis Reyes Colín, adscrito al Hospital Amanalco, ubicado en: **Carretera Toluca Amanalco Km 47.5 San Lucas Amanalco De Becerra**, para el "SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2025" cuyos datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasmán a continuación:

RFC:	
CURP:	
Correo Institucional:	N/A
Número Telefónico Institucional:	722-215-73-25

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Dr. Luis Carlos Martínez Aranda
Enc. De la Supervisión Médica
Equipo Multidisciplinario
IMSS Bienestar
DESIGNA

Q.F.B. José Luis Reyes Colín
Laboratorista del Hospital Amanalco
IMSS Bienestar
ACEPTA



Página 1 de 1

Av. Miguel Hidalgo No.408, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. 7770 1 10 73 35

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 165 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se tratan datos correspondientes al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL**, lo anterior en virtud de que dichos datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.

ENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 5 (Cinco)

"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta FINAT 51331026 - Subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio en UM del Programa IMSS BIENESTAR	Partida presupuestaria COG 33901		
Concepto: Pagos por la subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio para la atención de personal del Programa IMSS-BIENESTAR.			
Plazo de pago:	20 días		
Tipo de glosa:	Consumos		
Requisito: Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: - número de proveedor; y, - número de contrato. - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI: Delegación Persona administradora del contrato.			
Referencias normativas: - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracc. III. - Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.			
Emisor 07-abril-2025  A.C. Sierra May Enciso Titular de la Dirección de Responsabilidad Financiera y Fiscal	Revisor 08-abril-2025  M. Navarro José Gerardo Arreola Titular de la Dirección de Transparencia de Ingresos	Aprobador 08-abril-2025  Miro, Ulises G. Sánchez Titular de la Coordinación de Control y Transparencia de Ingresos	Vigencia a partir de 11-abril-2025 Página 1 de 1 Anexo 2 (Cave 607.3-019-001)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 6 (Seis)
ANEXOS TECNICOS

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario (MPS) Bombeder



ANEXO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PAQUETES DE ESTUDIOS
LAS PRUEBAS OFERTADAS ESTÁN AGRUPADAS POR SUBPARTIDAS DE ESTUDIOS

PAQUETE NO. 1	QUÍMICA CLÍNICA
PAQUETE NO. 2	ELECTROLITOS
PAQUETE NO. 3	BIOMETRÍA HEMÁTICA
PAQUETE NO. 4	COAGULACIÓN
PAQUETE NO. 5	UROANÁLISIS
PAQUETE NO. 6	GASES EN SANGRE
PAQUETE NO. 7	PROTEÍNAS SÉRICAS
PAQUETE NO. 8	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
PAQUETE NO. 9	HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES
PAQUETE NO. 10	ENZIMAS CARDÍACAS
PAQUETE NO. 11	ANTÍGENO PROSTÁTICO

CONSIDERACIONES.

LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR LA SOLUCIÓN INTEGRAL EN CADA UNO DE LOS PAQUETES DE PRUEBAS OFERTADOS; DEBIENDO COTIZAR EL TOTAL DE LAS PRUEBAS QUE INTEGRAN CADA PAQUETE.

EL LICITANTE PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO.



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 600, Primer Piso, Col. Maestría de San Sebastián, Cui. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. 01222 2 16 13 29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Edificio Multifuncional IMSS Bienestar



**REQUERIMIENTOS PAGO POR PRUEBA,
IMSS-BIENESTAR EJERCICIO 2025**

No.	Nombre de la Prueba	Descripción	H. AMANALCO Y SAN JOSE DEL RINCÓN	
			MINIMO	MAXIMO
1	Ácido Úrico	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
2	Albumina	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
3	Amilasa	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
4	Urea	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
5	Bilirrubina Directa	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
6	Bilirrubina Total	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
7	Calcio	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
8	Colesterol	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
9	Creatinina	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
10	Fosfatasa Alcalina	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
11	ROSFORO	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
12	GGT	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
13	Glucosa	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
14	HDL Colesterol	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
15	Dehidrogenasa Láctica	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
16	MAGNESIO	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
17	Microalbumina	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
18	Proteínas Totales	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
19	TGO (AST)	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
20	TGP (ALT)	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
21	Triglicéridos	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
22	Urea	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
23	LDL	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
24	CPI	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
25	CPI-MD	QUÍMICA CLÍNICA	1	1
26	Cloro	ELECTROLITOS SÉRICOS	1	1
27	Potasio	ELECTROLITOS SÉRICOS	1	1
28	Sodio	ELECTROLITOS SÉRICOS	1	1
29	Biometría Hemática	BIOMETRÍA HEMÁTICA	1	1
30	Tiempo de Protrombina	PRUEBAS DE COAGULACIÓN	1	1
31	Tiempo Parcial de Tromboplastina	PRUEBAS DE COAGULACIÓN	1	1



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 636, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cd. Cuernavaca, Tlaxcala, México, C.P. 76000
 Tel: (722) 2 16 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



32	Examen General de Orina	Uroanalisis	1	1
33	Gases en Sangre	GASES EN SANGRE	1	1
34	Antiestreptolisina "O" (A.S.L.O.)	PROTEÍNAS SÉRICAS	1	1
35	Factor Reumatoide (F.R.)	PROTEÍNAS SÉRICAS	1	1
36	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	PROTEÍNAS SÉRICAS	1	1
37	Reacciones Febriles	PROTEÍNAS SÉRICAS	1	1
38	VDRL	PROTEÍNAS SÉRICAS	1	1
39	Fración Beta de la IgM en suero o Orina	HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES	1	1
40	Hemoglobina Glucosilada	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	1	1
41	MIOGLOBINA	ENZIMAS CARDÍACAS	1	1
42	TROPONINA I	ENZIMAS CARDÍACAS	1	1
43	TROPONINA T	ENZIMAS CARDÍACAS	1	1
44	ANTIGENO PROSTÁTICO	ANTIGENO PROSTÁTICO	1	1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS:

1.- PAQUETE DE QUÍMICA CLÍNICA.

1.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1	GLUCOSA	15	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA
2	UREA	16	DESHIDROGENASA LÁCTICA
3	CREATININA	17	AMILASA
4	ACIDO ÚRICO	18	LIPASA
5	COLESTEROL	19	CALCIO
6	TRIGLICÉRIDOS	20	FOSFORO
7	BILIRRUBINA TOTAL	21	MAGNESIO
8	BILIRRUBINA DIRECTA	22	MICROALBUMINA
9	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA	23	CREATIN FOSFOQUINASA C.P.K.
10	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRUVICA	24	C.P.K. FRACCIÓN MB
11	FOSFATASA ALCALINA	25	LDL
12	PROTEÍNAS TOTALES		
13	ALBUMINA		



2025
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Hidalgo No. 508, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 2 13 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



14 HDL COLESTEROL

- 1.2. LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA INCLUYE LA MEDICIÓN DE DOS (2) FRACCIONES DE BILIRRUBINA Y EL CÁLCULO DE LA TERCERA.
- 1.3. LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD, INCLUYE LA APLICACIÓN DE LA ECUACIÓN DE FRIEDELWALD ($LDL = CT - (TG/5 + HDL)$); PARA SU MEDICIÓN INDIRECTA A PARTIR DE CT, TG Y HDL-C.
- 1.4. LA DETERMINACIÓN DE CREATININA INCLUIRÁ LA APLICACIÓN DE ECUACIÓN MDRD DE 4 ELEMENTOS $186 \times (CREATININA PLASMÁTICA)^{-1.154} \times EDAD - 0.203 (X 0.742 \text{ SI ES MUJER})$, PARA EL CÁLCULO DE LA FUNCIÓN RENAL Y QUE DEBERÁ APARECER EN EL REPORTE DE LOS RESULTADOS IMPRESOS.
- 1.5. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, MÍNIMO A DOS NIVELES.
- 1.6. SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.
- 1.7. LOS EQUIPOS Y REACTIVOS DEBERÁN DE EFECTUAR DETERMINACIONES DE GLUCOSA, UREA, AMILASA Y CREATININA, EN ORINA Y LÍQUIDOS CORPORALES, O EN SU CASO OFRECER LOS REACTIVOS IDÓNEOS PARA ELLO.
- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UNA CENTRÍFUGA PARA 8 TUBOS CON CLAVE DE CUADRO BÁSICO 533.224.0646 POR CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA PARA EL ÁREA DE QUÍMICA CLÍNICA.

2.- PAQUETE DE ELECTROLITOS

2.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	SODIO
2.-	POTASIO
3.-	CLORO

- 2.2 SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, MÍNIMO A DOS NIVELES.
- 2.3. SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

3.- PAQUETE DE BIOMETRÍA HEMÁTICA

3.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	BIOMETRÍA HEMÁTICA: ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HTO, VCM, CMH, CMHC, ADE, LEUCOCITOS, PLAQUETAS, VPM, ADP, PLAQUETOCRITO, 26 PARÁMETROS PARA EQUIPOS TIPO 1; 22 PARÁMETROS PARA EQUIPOS TIPO 2; Y 18 PARÁMETROS PARA EQUIPOS TIPO 3.
-----	---

- 3.2. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SANGRES CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO A TRES NIVELES: BAJO, NORMAL Y ALTO.
- 3.3. SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LAS SANGRES CONTROL.
- 3.4. LOS PARÁMETROS DE LA BIOMETRÍA HEMÁTICA A REALIZAR SERÁN LOS INCLUIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS POR TIPO DE EQUIPO.



2025
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán No. 2024, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cdm. Centro, Toluca-Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 2 11 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



3.5.- EL PROVEEDOR PROPORCIONARA UN AGITADOR DE BALANZA CON CLAVE DE CUADRO BÁSICO 533.020.0204 POR CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA PARA EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA.

4.- PAQUETE DE COAGULACIÓN

4.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	TIEMPO DE PROTROMBINA.
2.-	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA.

4.1. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE PLASMAS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES: NORMAL Y ANORMAL LÍQUIDO O LIOFILIZADO.

4.2. SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LAS PLASMAS CONTROL.

4.3. EL REACTIVO UTILIZADO PARA EL TIEMPO DE PROTROMBINA, DEBERÁ TENER UN ISI MENOR A 1.2

5.- PAQUETE DE UROANÁLISIS

5.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	EXAMEN GENERAL DE ORINA MÍNIMO 10 PARÁMETROS DENSIDAD ESPECÍFICA, PH, UROBILINÓGENO, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, HEMOGLOBINA, GLUCOSA, BILIRRUBINA, LEUCOCITOS, NITRITOS.
-----	--

5.2. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONTROLES PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES.

5.3. SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

6.- PAQUETE DE GASES EN SANGRE

6.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	GASES EN SANGRE PH, PO2, PCO2.
-----	-----------------------------------

6.2. SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE CONTROLES PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO MÍNIMO A DOS NIVELES, DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS UNO DE: ACIDOSIS, ALCALOSIS O NORMAL.

6.3. SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS CONTROLES.

7.- PAQUETE DE PROTEÍNAS SÉRICAS

7.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	ANTIESTREPTOLISINA "O" (A.S.L.O.)
2.-	FACTOR REUMATOIDE (F.R.)
3.-	PROTEÍNA C REACTIVA (P.C.R.)
4.-	REACCIONES FEBRILES
5.-	VDRL



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Hidalgo No.600, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cal. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 15 13 25

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS Bienestar



- 7.2 SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, MÍNIMO A DOS NIVELES.
- 7.3 SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

8.- PAQUETE DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

8.1. PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
-----	-------------------------

- 8.2 SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, MÍNIMO A DOS NIVELES.

- 8.3 SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

9.- HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES

9.1 PRUEBAS INCLUIDAS:

1.-	PRUEBAS DE EMBARAZO
-----	---------------------

- 9.2 SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL.

10.- ENZIMAS CARDIACAS

1.-	mioglobina
2.-	TROPONINA I
3.-	TROPONINA T

SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DOTACIÓN DE SUEROS CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, MÍNIMO A DOS NIVELES.

SE DEBERÁ CONTEMPLAR CUANDO MENOS UNA CORRIDA DIARIA DE LOS SUEROS CONTROL.

11.- ANTÍGENO PROSTÁTICO

11.1 PRUEBAS RAPIDAS INCLUIDAS

1.-	Antígeno prostático
-----	---------------------

- 11.2 SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CANTIDAD SUFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS HOSPITALES



2025
 Día de
 La Mujer
 Mexicana

Av. Miguel Hidalgo No.684, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50090



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 2 (DOS)
CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario (MDS) Director



ANEXO 2 (DOS)

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS

CLAVE 533.036.0701

BIOQUÍMICA CLÍNICA

NO.	SOLICITADO
	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
1	PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: COLORIMÉTRICO, ENZIMÁTICO O TURBIDIMÉTRICO: SI.
2	DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS POR ISE O EQUIVALENTE: OPCIONAL Y /O INDEPENDIENTE
3	ANÁLITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE: LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO T1.
4	NÚMERO DE REACTIVOS A BORDO: MÍNIMO LOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS ANÁLITOS () ESTUDIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO T1.
5	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA REACTIVOS INTEGRADO: OPCIONAL.
6	SISTEMA FOTOMÉTRICO CON LONGITUDES DE ONDA APROPIADAS: SI, CON LONGITUDES DE ONDA NECESARIAS PARA CUBRIR LOS ANÁLITOS O ESTUDIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO T1.
7	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS POR HORA: MÍNIMO DE 100-299 PRUEBAS POR HORA.
8	VOLUMEN DE MUESTRA: MÁXIMO 100 MCL.
9	VOLUMEN DE REACTIVO: MÁXIMO 1000 MCL. (EN CASO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS ASÍ LO PERMITAN)
10	CAPACIDAD PARA ANALIZAR MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA Y OTROS LÍQUIDOS: SI.
11	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL: SI.
12	CAPACIDAD DE AUTODILUCIÓN: OPCIONAL.
13	PROGRAMACIÓN DE PRUEBAS EN MEMORIA: MÍNIMO LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO T1.
14	SISTEMA DE INCUBACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA: SI, SECO O HÚMEDO, OBLIGATORIO 37 °C.
15	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO: SI.
16	CARRUSEL, DISCO DE MUESTRAS O GRADILLAS CON POSICIÓN PARA MUESTRAS, INCLUYENDO POSICIONES PARA URGENCIAS: SI MÍNIMO 30 POSICIONES PARA MUESTRAS Y MÍNIMO 5 POSICIONES PARA URGENCIAS.
17	SENSOR DE NIVEL DE MUESTRAS Y REACTIVOS: OPCIONAL (EN CASO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS ASÍ LO PERMITAN)
18	EN CASO DE REQUERIR AGUA DESIONIZADA, DEBE CONTAR CON ACCESORIO INTEGRADO O ADICIONAL PARA OBTENERLA: SI.
19	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS: OPCIONAL.



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 808, Primer Piso, Col. Norte de San Sebastián, Cód. Centro, Toluca Estado de México, C. P. 50000
Tel: (722) 2-15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



20	SOFTWARE EN ESPAÑOL: SI.
21	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE: SI.
22	MONITOR E IMPRESORAS INTEGRADAS O ADICIONALES: SI.
23	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO: SI.
24	REFACCIONES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
25	ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
26	CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
27	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 100V/60 HZ O 120V/ 60 HZ.
28	OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO.

CLAVE 533.036.0719

ELECTROLITOS

NO.	SOLICITADO
	EQUIPO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ELECTROLITOS EN SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA, LÍQUIDO DE DIALISIS U ORINA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
1	AUTOMÁTICO O SEMIAUTOMÁTICO: SEMIAUTOMÁTICO.
2	MEDICIÓN POR ELECTRODOS: OPCIONAL.
3	ANÁLITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR: MÍNIMO SODIO, POTASIO Y CLORO.
4	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 30 PRUEBAS / HORA.
5	MUESTRAS EN COPA, COPILLA O JERINGA, TUBO CAPILAR O DE RECOLECCIÓN: SI.
6	CALIBRACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA: SI.
7	VOLUMEN DE MUESTRA: MÁXIMO 300-400 MCL.
8	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE: SI.
9	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS: OPCIONAL.
10	SOFTWARE EN ESPAÑOL: SI.
11	MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES: SI, PANTALLA OPCIONAL.
12	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO: SI.
13	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: OPCIONAL.
14	REFACCIONES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
15	ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
16	CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.



2025
 Día de
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán No. 600, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cal. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS Bienestar



17	INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.
18	OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO.

CLAVE 533.819.0688

HEMATOLOGÍA

NO.	SOLICITADO
EQUIPO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:	
1	ANALIZADOR AUTOMÁTICO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS, CON UN MÍNIMO DE 18 PARÁMETROS.
2	PERFILES MÍNIMOS WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, ADE, PLT, PCT, VPM, ADP, LYF, LYB, MON, MON, GR% Y GRH
3	CAPACIDAD DE ANÁLISIS MÍNIMO 40 MUESTRAS POR HORA.
4	LIMPIEZA AUTOMÁTICA DE LA PUNTA DE ASPIRACIÓN
5	CALIBRACIÓN AUTOMATIZADA
6	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: IMPEDANCIAS
7	VOLUMEN DE MUESTRA NO MAYOR A 250 MICRO LITROS
8	PANTALLA
9	LOS RESULTADOS DEBEN SER REPORTADOS
10	PANTALLA MONITOR INTEGRADO.
11	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
12	BASE DE DATOS PARA UN MÍNIMO DE 250 PACIENTES
13	CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.
14	ICONOS DE OPERACIÓN INDEPENDIENTES DEL IDIOMA

CLAVE 533.036.0768

COAGULACIÓN

NO.	SOLICITADO
EQUIPO PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGÜINEA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:	
1	SISTEMA SEMI-AUTOMATIZADO
2	DOS CANALES DE LECTURA
3	METODOLOGÍA ÓPTICA-MECÁNICA
4	20 PRUEBAS POR HORA
5	PRUEBAS (TP SEG., TP % INR, TTP, FBG, TT Y PBA5. ESPECIALES)



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 426, Primer Piso, Col. Sur de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 18840
Tel: (722) 2 15 15 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



6	20 POZOS DE INCUBACIÓN DE MUESTRAS
7	4 POSICIONES DE REACTIVOS
8	USO DE MICRO-TÉCNICA
9	MICROPROCESADOR
10	PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADAS
11	CURVAS DE REFERENCIA DE 9 PUNTOS DE CALIBRACIÓN
12	EMITE RESULTADO IMPRESO
13	TROMBOPLASTINA DE ORIGEN HUMANO CON ISI DE 1.0

CLAVE 533.342.1385

URONALISIS

NO.	SOLICITADO
EQUIPO LECTOR DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL EXAMEN QUÍMICO DE LA ORINA PRINCIPIO DE MEDICIÓN: FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:	
1	AUTOMÁTICO, SEMIAUTOMÁTICO O MANUAL:
2	ANÁLITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR: MÍNIMO LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO T1 Y QUE INCLUYE PH, GLUCOSA, PROTEÍNAS, SANGRE, CUERPOS CETÓNICOS, BILIRRUBINA, UROBILINÓGENO, NITRITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, LEUCOCITOS.
3	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 36 PRUEBAS / HORA.
4	VELOCIDAD DE TIEMPO DE LECTURA: MÁXIMO 100 SEG.
5	DEPÓSITO DE MUESTRAS: OPCIONAL.
6	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS: OPCIONAL.
7	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE: SI.
8	SOFTWARE EN ESPAÑOL O TRAVES DE ICONOS: SI.
9	MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES: SI.
10	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO: NO.
11	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN: MÍNIMO 50 - 100 RESULTADOS.
12	REFACCIONES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
13	ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
14	CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
15	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.
16	OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
17	MANTEIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán 1000, Primer Piso, Cal. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México. C.P. 50000
 Tel. 079 15 15 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Región Multidisciplinaria IMSS Poniente



CLAVE 533.036.0305

GASES Y PH EN SANGRE

NO.	SOLICITADO
ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:	
1	MEDICIÓN POR ELECTRODOS Y/O IÓN SELECTIVO: SI
2	ANÁLITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE: MÍNIMO PH, PO2, PCO2.
3	AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO: SEMIAUTOMATIZADO.
4	FUNCIONAMIENTO CON TANQUE DE GAS, CARTUCHO O REACTIVO: SI.
5	VOLUMEN DE MUESTRA: MÁXIMO 150 MCL.
6	ACEPTACIÓN DE SANGRE TOTAL VENOSA, ARTERIAL O CAPILAR: SI.
7	NÚMERO DE PRUEBAS A PROCESAR POR HORA: MÍNIMO 10 PRUEBAS / HORA.
8	MUESTRAS EN JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR: SI.
9	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL: SI.
10	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO: SI.
11	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE: SI.
12	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO: SI.
13	REFACCIONES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
14	ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
15	CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
16	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.
17	OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO.



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán no. 688, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cto. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Grupo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



CLAVE 531.048.0263

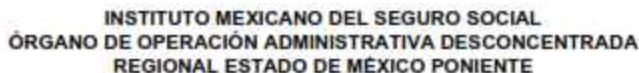
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA

NO. SOLICITADO	
EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:	
1	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: CROMATOGRFÍA DE INTERCAMBIO IÓNICO, CROMATOGRFÍA POR AFINIDAD, COLORIMETRÍA, INMUNOTURBIDIMETRÍA O ELECTROFORESIS: SI, CUALQUIER PRINCIPIO DE MEDICIÓN.
2	AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO: SEMI AUTOMATIZADO.
3	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS POR HORA: MÍNIMO 10 ESTUDIOS / HORA.
4	VOLUMEN DE MUESTRA: MÁXIMO 150 ML.
5	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS: OPCIONAL.
6	SOFTWARE EN ESPAÑOL: SI.
7	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE: SI.
8	MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADA O ADICIONAL: SI.
9	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO: SI.
10	REFACCIONES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
11	ACCESORIOS: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
12	CONSUMIBLES: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
13	INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.
14	OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CAPACITADO.



2025
Día de
la Mujer
Indígena

Av. Wopet Hóndigo No. 504, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. 01722 514 75 35



CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS
CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.
NOMBRE DE LA UNIDAD XXXX

Concepto	Clasificación de referencia	Riesgo de ocurrencia	Nivel de controlado	Gravedad del suceso	Tipo de Faltas/comisión	Monto Máximo de multa	Resolución de quejas por personal administrativo	Cantidad de personas por personal administrativo	Resolución de quejas por personal administrativo

Nota: La evidencia documental está bajo resguardo de la Unidad Médica.

Jefe de Servicio de la Unidad

 (Firma)

Jefe de Departamento de Finanzas de la Unidad

 (Firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 4 (CUATRO)
REPORTE DEL DEVENGO



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS Bienestar



REPORTE DEL DEVENGO

PARTE II

PROVEEDOR	IMPORTE	MONEDA
HR. 03 SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
HR. 02 AMANALCO		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
 CPAS/CADN

CUENTA CONTABLE	42060427		
PROVEEDOR			
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO			
VOLUMEN			
ACREDITACION CONTRATO Y AREA TECNICA			
NUMERO DE LICITACION			
NUMERO DE CONTRATO			
IMPORTE MÍNIMO CONTRATO			
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO			
IMSS	PERIODO DE EJECUCION	DEBITO EN MONEDA TOTAL	MONTO
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL			
PRIMAVERO			N/A
SALDO EN CONTRATO			N/A
RECAJE EN REDES			N/A
ELIMINADO			N/A



2025
 Año de
La Mujer Indígena

Av. Viquez Hidalgo No. 605, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cui. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 215 7743



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 5 (CINCO)
DIRECCIONES



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario (AMIS) Bienestar



ANEXO 5 (CINCO)

UNIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IMSS-BIENESTAR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	CARRETERA EL ORO VILLA VICTORIA KM 3.5 RANCHERÍA LA TRINIDAD, SAN JOSÉ DEL RINCÓN C.P. 50660, ESTADO DE MÉXICO	(712) 324 21 21
IMSS-BIENESTAR AMANALCO	CARRETERA TOLUCA-AMANALCÓ KM 47.58 SAN LUCAS 1 SECCIÓN, COL EL VIVERO C.P 51260, AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.	(726) 251 03 92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Edgardo Muñoz Rodríguez, RPTC, Bienestar



ANEXO 6 (SEIS)

Formato de notificación de Pena Convencional Aplicable

COAD/UMAE: _____
Unidad Médica: _____
Información correspondiente al mes de: _____
Número de contrato: _____

mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Laboratorio Clínico ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR HR



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Hidalgo 85-008, Primer Piso, C.U. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. 01(222) 2 15 13 29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 7 (SIETE)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



ANEXO 7 (SIETE)

Formato de Notificación de Deductivas

COAD/UMAE: _____

Unidad Médica: _____

Información CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la deducción aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que esta área de Laboratorio Clínico ha identificado el
incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente
documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR HR



2025
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 100, Primer Piso, C.D. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 8 (OCHO)
REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS EFECTIVOS REALIZADOS



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



ANEXO 8 (OCHO)

Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados

EJEMPLO

(EL PROVEEDOR DEBE MENCIONAR LOS ESTUDIOS REALES)

DOADO/UMAI:

Unidad Médica:

Información correspondiente al MES DE:

NÚMERO DE CONTRATO:

SUBPAQUETE	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	IMPORTE sin I.V.A.
QUÍMICA CLÍNICA		
ELECTRÓLITOS		
CITOMETRÍA HEMÁTICA		
COAGULACIÓN		
UROANÁLISIS		
GASES EN SANGRE		
PROTEÍNAS SÉRICAS		
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA		

Nota: DESGLOSAR PRODUCTIVIDAD POR ANÁLITO

EJEMPLO:

CLAVE CPM	NOMBRE DEL ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN I.V.A.
40.01.001	Ácido Úrico			
40.01.002	Albumina			
40.01.003	Amilasa			
40.01.004	Bilirrubina Directa			
40.01.005	Bilirrubina Total			
40.01.006	Creatinina/Serumina C/P K Total			
40.08.001	Anticardiolipina O			
40.09.001	Factor Reumatoide			

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR O RESPONSABLE DE
LA UNIDAD MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 808, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 5 15 72 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.

ANEXO 9 (NUEVE)
CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



ANEXO 9 (NUEVE)

Cédula de Recepción de Equipos

PARTIDA:

COORDINADOR:

UNIDAD MÉDICA:

PROVEEDOR:

NO. DE CONTRATO:

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

1. PERMISIÓN DE ENTREGA:

2. FECHA DE RECEPCIÓN (DÍA) (MES) (AÑO) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE REAFY DEL BPS DE CONSERVACIÓN

3. MARCA:

4. MODELO:

5. TIPO DE EQUIPO:

6. EQUIPO:

CITOMETRÍA HEMÁTICA	()	DIAGNÓSTICO TERAPEUTICAS	()	UAE
ELUCIDACIÓN	()	SABES EN SANGRE	()	
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	()	MICROBIOLOGÍA	()	
PROTEÍNAS SÉRICAS	()	PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS	()	
QUÍMICA CLÍNICA	()	SEROLÓGICA	()	
URINANÁLISIS	()	INMUNOHISTOCITOLOGÍA	()	
COAGULACIÓN	()	ELVE	()	

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

8. NÚMERO DE SERIE:

9. EVALUACIÓN BÁSICA INSTITUCIONAL "EN GRADO DE CONTAR CON UNA"

10. TELEFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO:

OBSERVACIONES:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTRE EN SU PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA
 JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO
 CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
 ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD
 MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA
 JEFE DE ACTIVO Fijo

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



2025
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán 1000, Primer Piso, Col. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 1 15 73 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 10 (DIEZ)
CÉDULA DE PUESTA A PUNTO



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



ANEXO 10 (DIEZ)

Cédula de Puesta a Punto

PARTIDA: _____

COAD/UMAE: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____ (91 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.- FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:

TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()

3.- ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIO DE LOS BIENES DE CONSUMO

SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()

*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? DÍA/MES/AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

C. INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA NO: _____



Av. Miguel Alemán No. 100, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, C.D. - CENTRO, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. 7722 3 15 73 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

6.- TIPO DE EQUIPO¹: _____

Grupo

CITOMETRÍA HEMÁTICA	()	DROGAS TERAPÉUTICAS	()
ELECTRÓLITOS	()	GASES EN SANGRE	()
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	()	MICROBIOLOGÍA	()
PROTEÍNAS SÉRICAS	()	PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS	()
QUÍMICA CLÍNICA	()	SEROLOGÍA	()
UROANÁLISIS	()	SEROLOGÍA ESPECIAL	()
CARGA VIRAL	()	PRUEBAS ESPECIALES	()
CITOMETRÍA DE FLUJO	()	INMUNOHEMATOLOGÍA	()
COAGULACIÓN	()	TAMIZ NEONATAL	()
COAGULACIÓN ESPECIAL	()	RLVE	()

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

¿SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN?

¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?

¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?

¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?

¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE



2025
Día de la
Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 688, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cui, Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (722) 2 15 73 25

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 6 MESES DE SU CADUCIDAD?

SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO 16

"REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO 16 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO
 DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:



2025
 Año de
**La Mujer
 Indígena**

Av. Miguel Alemán No. 608, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cd. Cancún, Quintana Roo de México, C.P. 50000
 TEL (722) 2 15 78 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



r. SISTEMA DE INFORMACIÓN

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

a. PUESTA A PUNTO

Proceso de Calificación de Equipo Calificación

Calificación de Diseño (CD)

Calificación de Instalación (CI)

Calificación de Operación (CO)

Calificación de Desempeño (C de D)

De acuerdo a la Guía sobre la Calificación de Equipo de Instrumentos Analíticos /CENAM/ noviembre 2004.

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTA A PUNTO?		
FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DIA/MES/AÑO	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán 100-886, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cda. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
 Tel. (722) 2 15 73 43



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 12 (DOCE)
REPORTE DEL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario (NII) Secretaría



ANEXO 12 (DOCE)

Reporte del Estado que Guarda el Equipo.

PROVEEDOR:	ESPECIFICAR TIPO DE MANTENIMIENTO		
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO () PREVENTIVO ()		
	DÍA:	MES:	AÑO:
NÚMERO DE CONTRATO:			
FOLIO:			
FECHA Y HORA DEL REPORTE (DD/MM/AAAA HH:MM):			
UNIDAD MÉDICA:			
EQUIPO:			
MARCA:	No. SÉRIE		
MODELO:			
UBICADO EN SECCIÓN:			
NOMBRE DE INGENIERO:			
Requerimiento	Al instalar	Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo
Calificación de instalación	**X		
Calificación de la operación	X		
Calibración del analizador	X	*	*
EQUIPO FUNCIONANDO:	SI	NO	

*Se realiza cuando aplique la viabilidad de acuerdo al manual del Analizador.

**De acuerdo a la Guía sobre la Calificación de Equipo de Instrumentos Analíticos /CENAM/ noviembre 2004.

Detallar el Trabajo realizado.

Especificar si hubo sustitución de accesorios, piezas, sistemas, refacciones u otros.

Si el mantenimiento fue efectivo y los equipos funcionan de acuerdo con lo establecido en el contrato, deben firmar de conformidad:

Día: Mes: Año:

NÚMERO DE DÍAS QUE SE EXCEDIÓ EN EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO

Nombre y Firma
Jefe de Conservación de la Unidad
Médica

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del
Laboratorio Clínico

Nombre y Firma
Representante del Proveedor



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Alemán No. 100, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Col. Centro, Toluca 55000 del México, C.P. 55000
Tel: 7711 1111, 7711 1111



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.

ANEXO 13 (TRECE)
REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



ANEXO 13 (TRECE)

Reporte de Falla de los Equipos

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No DE FOLIO ASIGNADO:	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	Número de serie: Modelo: Ubicación: NO. DE REMISIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA (MÁXIMO DE 48 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN)	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO:	
¿LA FALLA OCASIONO EL ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO ALTERNO? SI () NO ()	
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA SI,	
a) ¿CUÁNTOS DÍAS SE ENVIARON MUESTRAS AL LABORATORIO ALTERNO? _____	
b) ¿CUÁNTOS ESTUDIOS SE PROCESARON EN LABORATORIO ALTERNOS, DERIVADO DE ESTA FALLA? _____	

Nota: Se deberá hacer las reparaciones en un plazo no mayor a 48 horas después de la notificación.

El Licitante Adjudicado deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que las 24 horas, los 365 días del año.

NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO
 CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



2025
 Día de la
 Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán No. 400, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cód. Postal, Toluca Estado de México, C.P. 05000
 Tel. (722) 6 15 72 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081
CONTRATO COMPRAS MX No.: 050GYR024N07725-001-00
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO 14 (CATORCE)
CÉDULA ÚNICA DE CONTROL DE BIENES DE CONSUMO.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Equipo Multidisciplinario IMSS Bienestar



ANEXO 14 (CATORCE)

Cédula Única de Control de Bienes de Consumo.

Cédula Única de Control de Bienes de Consumo O0AD/UMAE:			Fecha Día: Mes: Año:		
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE		
			AL MES		
			DE DEL 20		
ENTREGA No.					
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad
PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE LABORATORIO					
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REPROVISIONAMIENTO CUBRE LOS 45 DÍAS DE INVENTARIO?	¿EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIO EL NIVEL DE SERVICIO		
	SI () NO ()	SI () NO ()			

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DE LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Miguel Hidalgo 10106, Primer Piso, Col. Barrio de San Sebastián, Cua. Centro, Toluca Estado de México, C.P. 50000
Tel. (222) 2 15 79 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

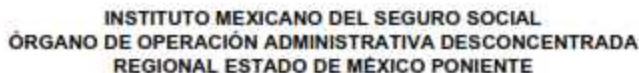
ANEXO 15 (QUINCE)
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARTIDA: _____
 COAD/UMAE: _____
 UNIDAD MEDICA: _____
 FECHA: _____
 HORARIO: _____
 nÚMERO DE cONTRATO: _____

Carta programmatica

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

PARTIDA: _____
 OOAD/UMAE: _____
 UNIDAD MEDICA: _____
 REMISION DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
 MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
 TEMA: _____
 FECHA: _____
 TURNO: _____

[illegible]

NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA
JEFE o ENCARGADO DE LABORATORIO
CLÍNICO

NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 17 (DIECISIETE)
LABORATORIOS ALTERNOS

Laboratories Attendance

Designation/NAME	
Clave Presupuestal	
Tipo	
Numero	
Localidad	

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

CONTRATO SAI No.: D5M0081

CONTRATO COMPRAS MX No.:
 050GYR024N07725-001-00

CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
 PROVEEDOR" ATYDE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.

ANEXO 18 (DIECIOCHO)
JUSTIFICACIÓN DE MEJORA TECNOLÓGICA Y/O REEMPLAZO



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL
 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 Equipo Multidisciplinario IMSS-Bienestar



ANEXO 18 (DIECIOCHO)

Justificación de Mejora Tecnológica y/o reemplazo

ÓRGANO/RAE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 PROVEEDOR: _____
 NO. DE CONTRATO: _____
 FECHA DE FALLO: _____
 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO INSTALADO	()
CAMBIO DE MARCA Y MODELO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	()
CAMBIO POR FALTA DE EQUIPO	()		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXOS ANEXO 14 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1. MARCA: _____
 2. MODELO: _____
 3. TIPO DE EQUIPO: _____
 GÉNERO: _____

CIQUIMETRIA ALIMETICA	()	DIAGNOSTICO TERAPIUTICAS	()
ELECTROFISIOLOGIA	()	GASES EN SANGRE	()
HEMOCULTURA SUCESIONADA	()	MICROBIOLOGIA	()
PROTEINAS SERICAS	()	PROGRAMA DE HERMATOPATIAS	()
QUIMICA CLINICA	()	SEROLOGIA	()
URINÁLIS	()	SEROLOGIA ESPECIAL	()
CARGA VIRAL	()	PRUEBAS ESPECIALES	()
CIQUIMETRIA DE FLUIDO	()	INMUNOHISTOCHEMIA	()
COAGULACION	()		
COAGULACION ESPECIAL	()		

4. EN CASO DE QUE APlique NÚMERO(S) DE SERIE: _____
 5. CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
 6. CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
 7. CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
 8. DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBE SER SUSTITUIDO ANUALMENTE
 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

 SELLOS / VIGILAS



2025
 La Mujer
 Indígena

Av. Miguel Alemán No. 808, Primer Piso, Las Barras de San Sebastián, Cdm. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000
 Tels: (0222) 2 75 75 25